



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

FECHA DE SANCION: 4 de Abril de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5065
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14292/22.-

VISTO:

El convenio firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Universidad Nacional de Mar Del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que un Plan de Desarrollo Sustentable es un instrumento técnico y de gestión municipal en el que se define los objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos en los ámbitos social, económico, ambiental, institucional y de infraestructura orientados a lograr la equidad social, el crecimiento económico;

Que la Universidad Nacional de Mar del Plata en acuerdo con la Municipalidad de Villa Gesell desarrolló una acción planeada y pensada donde el turismo fue el eje principal;

Que realizaron talleres planteando distintas problemáticas;

Que el Secretario de Turismo manifestó en medio periodístico Sector Informativo que *"es un Plan Estratégico ambicioso con metas a 20 – 30 años"*;


Que también manifestó que se hizo participar a toda la comunidad y que es un acuerdo comunitario;

Que el mismo quedará plasmado en un documento para que todos los sectores de la comunidad tengan "un recordatorio una guía";


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este ----- Honorable Cuerpo a través del área pertinente, informe final del trabajo realizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata en el Plan de Desarrollo Sustentable que se realizó en la ciudad en octubre y noviembre del 2021.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell